

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020).

Incidente de Tutela No. 2020-35

En razón de la documental aportada por la parte actora de la acción de tutela No. 2019-03 se hace necesario:

UNICO: Por secretaría, REQUIÉRASE al DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOBA" y/o quien haga sus veces, con el objeto de que en el término de tres (3) días luego de recibir la comunicación correspondiente, informen lo que consideren pertinente respecto al cumplimiento al fallo de tutela proferido por esta sede judicial el 02 de junio de 2020. OFICIESE

Notifíquese esta decisión mediante comunicación telegráfica al actor.

Cumplase,

La Juez,


AURA ESCOBAR CASTELLANOS